

RESOLUCIÓN VADM N° 2 7 6 1 - 2
31 MAY 2018

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública VADM 180 de 2018.

LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R598 del 05 de Junio de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 23 de Mayo de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Invitación Pública No. VADM 180 de 2018 para "Prestar servicios de apoyo en el manejo del cultivo de morera para garantizar la producción de hojas de morera la alimentación de crías de gusano de seda. ID 4091", respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal I412-201800577 del 26 de Abril de 2018, estableciendo el 28 de Mayo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.

2. Cumpliendo con el cronograma establecido en la Invitación Pública VADM 180 de 2018, la Universidad recepcionó únicamente la propuesta presentada por **ARLEY ALCIDES DELGADO ASTAIZA**, la cual fue evaluada jurídicamente por el Comité de la Universidad del Cauca, la cual fue declarada inhábil por no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación VADM 180 de 2018, toda vez que el tiempo certificado en la experiencia laboral no cumple con el requisito habilitante del punto 8.7 en la cual nos indica que el proponente debe probar dos (2) años de experiencia en investigación sobre cultivo de morera dentro de proyectos de investigación en sericultura, lo cual se acreditara con contratos y su respectiva acta de liquidación o certificado de suscritas por el representante legal de la entidad o empresa, o quien haga a sus veces, en el que se indique actividades

realizadas a satisfacción y plazo de ejecución, los cuales son requeridos en los términos de la Invitación Pública VADM 180 de 2018. En consecuencia, el proponente resultó NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

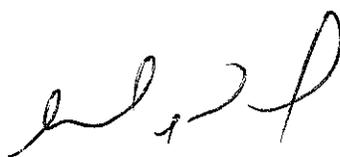
3 No existiendo propuesta hábiles jurídicamente para continuar la evaluación técnica económica y la calificación establecida en la Invitación pública VADM 180 de 2018, la UNIVERSIDAD en cumplimiento del principio de transparencia debe declarar DESIERTO el presente Proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de la Invitación Pública VADM 180 de 2018 conforme a lo establecido en su numeral 11 literal "b".

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa



Proyectó: Luis Montilla 

Revisó: Daniela Girón